



Ajuntament del
Poble Nou de Benitatxell

Expediente n.º: 1317/2024

Acta de la Mesa de Contratación de valoración juicios de valor, Apertura de los Archivos electrónicos «B»

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto simplificado.

Asunto: contratación servicio de asesoramiento y gestión laboral para el Ayuntamiento de Benitachell.

Día y hora de la reunión: 28 de junio a las 10:00 horas.

Lugar de celebración: salón de plenos

Documento firmado electrónicamente

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACION JUICIOS DE VALOR, APERTURA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS «B»

Reunidos en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, el día 28 de junio de 2024 a las 10:00 horas, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de:

Tipo de contrato: contrato de servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: servicio de asesoramiento y gestión laboral para el Ayuntamiento de Benitachell.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79211110-0 servicio de gestión de nóminas	
Valor estimado del contrato: 30.495,88 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 7438,02 euros	IVA%: 1561,98 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:9.000 euros	
Duración de la ejecución: 1 año más tres prórrogas de un año cada una	Duración máxima: 4 años

La composición de la mesa es la siguiente:

- María Teresa Roldán Pastor, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- María del Carmen Ferrer Ferrer Vocal (Secretaria Acctal).
- María José Ferrer García, Vocal.
- Gema García Catalá Vocal.
- Vicenta García Ferrer, que actuará como Secretaria de la Mesa.



1.- Valoración técnica

Emitido informe valoración juicios de valor en fecha 27 de junio de 2024, en relación a las memoria presentada por el único licitador de los criterios de calidad mediante juicios de valor, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Criterios no evaluados de forma automática por aplicación de fórmulas, ya que las puntuaciones asignadas dependerán en este caso del juicio de valor que se forme el Ayuntamiento de Benitachell, que valorará y puntuará las propuestas de las empresas a la vista de la documentación presentada por éstas. (Extensión máxima 10 páginas a una cara, letra arial 11, interlineado 1,5 puntos), tendrá una puntuación máxima de 20 PUNTOS y será evaluado en base a los siguientes criterios:

- Conocimiento de la estructura retributiva del personal al servicio de las Administraciones Públicas: hasta 10 puntos
- Planificación y metodología de trabajo propuesta: hasta 10 puntos.
- Medios personales y materiales que se compromete a adscribir al servicio: componentes del Equipo y cualificación técnica de los mismos (titulaciones, cursos de formación, currículum etc) (hasta 5 puntos)
- Organización del servicio: Métodos de trabajo; disponibilidad horaria de consulta y gestión, disponibilidad de asistencia presencial, seguimiento y control del servicio, organización del traspaso del servicio al inicio y finalización del contrato.(hasta 5 puntos)

En función de los criterios y sus valoraciones se establece la siguiente tabla resultado de la evaluación de la memoria técnica:

Valoración de criterio				
Empresa	Criterio	Observaciones	Puntuación	Total
	Conocimiento de	no hace	0 puntos	



DERECHO ASISTENCIA Y DEFENSA SLP	la estructura retributiva del personal al servicio de las Administraciones públicas	referencia a la estructura retributiva de los/as empleados/as públicos/as ni al marco normativo que lo regula.		9 puntos
	Medios personales y materiales	describe equipo de profesionales, de los cuales cuentan con titulaciones, todas ellas relacionadas con el objeto del contrato.	5 puntos	
	Organización del servicio: método de trabajo, disponibilidad horaria de consulta y gestión de disponibilidad asistencia presencial, seguimiento y control del servicio, organización del traspaso del servicio al inicio y finalización del contrato	Vía correo electrónico y vía telefónica, horario 9:00 a 18:30 de lunes a jueves y viernes de 09:00 a 14:00. Disponibilidad de asistencia presencial desarrolla de manera clara y concisa el procedimiento a seguir en la ejecución de tareas y las actuaciones a llevar a cabo.	4 puntos	

Valoración de criterio				
Empresa	Criterio	Observaciones	Puntuación	Total
	Conocimiento de la estructura	Poca descripción de	4 puntos	



GALEX CONSULTORES DE EMPRESA SL	retributiva del personal al servicio de las Administraciones públicas	los elementos retributivos, sin profundizar en la estructura o definición de los conceptos		12,5 puntos
	Medios personales y materiales	describe equipo de profesionales, de los cuales cuentan con titulaciones, todas ellas relacionadas con el objeto del contrato.	5 puntos	
	Organización del servicio: método de trabajo, disponibilidad horaria de consulta y gestión y disponibilidad asistencia presencial, seguimiento y control del servicio, organización del traspaso del servicio al inicio y finalización del contrato	Vía correo electrónico y vía telefónica, horario 8:00 a 20:00 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00. No indica Disponibilidad de asistencia presencial. Redacción general de la forma de trabajo,	3,5 puntos	

Valoración de criterio				
Empresa	Criterio	Observaciones	Puntuación	Total
	Conocimiento de la estructura retributiva del personal al servicio de las	menciona por grupos del personal frente a la administración,	8 puntos	



MARTINEZ Y LILLO SL	Administraciones públicas	con mención de la estructura retributiva del ayuntamiento, menciona la legislación que resulta de aplicación al personal al servicio de las Administraciones Públicas.		18 puntos
	Medios personales y materiales	describe equipo de profesionales, de los cuales cuentan con titulaciones, todas ellas relacionadas con el objeto del contrato.	5 puntos	
	Organización del servicio: método de trabajo, disponibilidad horaria de consulta y gestión disponibilidad asistencia presencial, seguimiento y control del servicio, organización del traspaso del servicio al inicio y finalización del contrato	Vía correo electrónico y vía telefónica para mayor agilidad, horario 8:00 a 17:00 de lunes a viernes y facilitara número de teléfono móvil para urgencias. Disponibilidad de asistencia presencial. Redacción general de la forma de trabajo.	5 puntos	

Visto lo anterior y tomando en consideración el informe emitido, la Mesa acuerda asignar a los licitadores del procedimiento la siguiente puntuación total relativa a los criterios sometidos a un juicio de valor

Empresa	Puntuación
DERECHO ASISTENCIA Y DEFENSA SLP	9 puntos
GALEX CONSULTORES DE EMPRESA SL	12,5 puntos
MARTINEZ Y LILLO	18 puntos

2.- Apertura de criterios evaluables automáticamente.



Tras la lectura de la valoración, se procede a la apertura de los Archivos electrónicos «B» (proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente), con el siguiente resultado:

Empresa	Precio (sin iva)
DERECHO ASISTENCIA Y DEFENSA SLP	5.900 euros
GALEX CONSULTORES DE EMPRESA SL	4.900 euros
MARTINEZ Y LILLO SL	5.760 euros

3.- clasificación de las ofertas

Realizada la valoración de las ofertas, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1) Precio: máximo 35 puntos.

1) oferta económica (precio): valoración máxima 35 puntos.

Se otorgará, como máximo, un total de 35 puntos sobre el total a valorar conforme la siguiente fórmula:

$$P_i = 35 \times (1 - 10^{-(B_i \times 20)})$$

Donde;

- P_i es la puntuación asignada a la oferta "i".
- V_c es el valor estimado del contrato.
- B_i es la baja ofertada por la empresa "i" en porcentaje respecto al tipo de licitación. La baja es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:
 - o $B_i (\%) = 1 - (\text{importe ofertado} / \text{valor del contrato})$

2) CALIDAD-MEJORAS. Puntuación máxima 45 puntos

2.1. prestación del servicio objeto de contrato en otras administraciones públicas. Hasta 30 puntos. Se otorgarán un máximo de 30 puntos por la experiencia en gestión laboral a otras entidades locales.

Se acreditará mediante decreto, contrato de adjudicación de la prestación del servicio objeto del contrato o certificado expedido por la entidad pública para la que se haya efectuado el servicio, acreditativo de la experiencia a valorar. Se valorarán a razón de 0,5 puntos por mes de prestación con un máximo de 30 puntos



2.2. por número de trabajadores municipales adicionales la plantilla media (según PPT en 77 trabajadores) de esta entidad local, fijos, no fijos, becarios con cualquier otra relación de naturaleza laboral que puedan ser incluidos en la oferta económica que cubre los Servicios de gestión laboral objeto de contrato. (máximo 15 puntos)

- hasta 25 trabajadores anuales adicionales (5 puntos)
- hasta 35 trabajadores anuales adicionales (15 puntos)

Se procede a la clasificación de la oferta con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACION PRECIO	Prestación del servicio objeto contrato en otra administración pública	Por número trabajadores adicionales en plantilla media	TOTAL PUNTUACION
DERECHO ASISTENCIA Y DEFENSA SLP	35 puntos	30 puntos	15 puntos	80 puntos
GALEX CONSULTORES DE EMPRESA SL	35 puntos	0 puntos	15 puntos	50 puntos
MARTINEZ Y LILLO SL	35 puntos	30 puntos	15 puntos	80 puntos

* desglose puntuación prestación del servicio objeto del contrato en otra administración pública:

EMPRESA	Meses prestación servicio	Total puntuación
DERECHO ASISTENCIA Y DEFENSA SLP	Acredita más de 60 meses	30 PUNTOS



GALEX CONSULTORES DE EMPRESA SL	0 puntos	0 puntos
MARTINEZ Y LILLO SL	Acredita más de 60 meses	30 puntos

Galex Consultores de Empresa SL, en su oferta indica la prestación del servicio objeto del contrato en otra administración pública 60 meses, pero en la plataforma de contratación en el apartado documentación acreditativa del servicio no aportada documentación justificativa de la prestación de los servicios, sino que aporta misma documentación "archivo B" oferta económica y criterios cuantificables automáticamente.

* desglose número de trabajadores adicionales:

EMPRESA	Hasta 25 trabajadores adicionales	Hasta 35 trabajadores adicionales	Puntuación total
DERECHO ASISTENCIA Y DEFENSA SLP		X	15 puntos
GALEX CONSULTORES DE EMPRESA SL		X	15 puntos
MARTINEZ Y LILLO SL		X	15 puntos

4.- Ofertas anormales

En aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha podido comprobar que las ofertas presentadas por DERECHO ASISTENCIA Y DEFENSA SLP, GALEX CONSULTORES DE EMPRESA SL Y MARTINEZ Y LILLO SL se encuentra en presunción de anormalidad, por lo que se le deberá otorgar un plazo de tres días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP 2017

5.- Requerimiento

Mediante la presente Acta se acuerda requerir a las empresas, indicadas a continuación, incurso en posible temeridad respecto a las ofertas económicas presentadas para que justifiquen la viabilidad de su oferta económica en los términos prescritos en el artículo 149.4 de la Ley de contratos del Sector Público.

- DERECHO ASISTENCIA Y DEFENSA SLP
- GALEX CONSULTORES DE EMPRESA SL
- MARTINEZ Y LILLO SL



A la vista de lo anterior se acuerda requerir a los licitadores anteriormente citados para que en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, justifiquen mediante la aportación de información y documentación suficientemente explicativa sobre la anomalía de las ofertas presentadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

